**N° 29**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco de la tarde del veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Se ordenó archivar los recursos de Habeas Corpus interpuestos, uno, por Rafael Sánchez único apellido, y otro, por Ventura Méndez Orozco por encontrarse ambos en libertad.

Asimismo se ordenó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos por José Morales único apellido; por Alfredo Marcenaro Ravina a favor de Miguel Ángel Godoy y por Rafael Barrantes Herrera a favor de José Parra, por encontrarse todos los detenidos en libertad.